



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA SECRETARÍA MUNICIPAL



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL PAREJAS CON HIJOS

1. **CONSTANCIA DE SOLTERÍA** de los contrayentes, que no tenga más de dos meses de tramitada. **(presentar original y 1 copia)** deben solicitarla en el lugar donde fueron inscritos.
2. **PARTIDA DE NACIMIENTO** de los contrayentes, que no tenga más de dos meses de tramitada **(presentar original y 1 copia)**. Solicitar en cualquier RNP.
3. **CONSTANCIA DE PARENTESCO** de los contrayentes, que no tenga más de dos meses de tramitada **(presentar original y 1 copia)**. deben solicitarla en el lugar donde fueron inscritos.
4. **ANTECEDENTES PENALES PARA MATRIMONIO (presentar original y 1 copia)**
5. Partida de nacimiento de los hijos que han procreado entre los dos y/o prueba de embarazo si lo estuviese **(presentar original y copia por cada hijo) que sean con fecha actual.**
6. **CHARLA PRE-MATRIMONIAL** impartida en las instalaciones del **SEGURO SOCIAL DE VILLANUEVA** los días jueves de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. **(presentar original y 1 copia).**
7. **2 FOTOCOPIAS DE TARJETA DE IDENTIDAD** de los contrayentes, si no tiene presentar la contraseña, pegarle una fotografía y sacarle 2 copias.
8. **2 FOTOCOPIAS DE TARJETA DE IDENTIDAD DE 2 TESTIGOS**, que sean mayores de 21 años, que no sean parientes de los contrayentes y que **"sepan leer y escribir"** y que no sean extranjeros.
9. El pago del matrimonio dentro del Palacio Municipal es de **Lps.400.00 "NO HACEMOS MATRIMONIOS A DOMICILIO"**
10. **Las personas que hubiesen contraído en otras ulteriores nupcias**, presentará el documento legal que acredita la disolución o inexistencia del matrimonio anteriormente y /o certificación de defunción si fuese viudo (a).
De la mujer antes de que transcurran 300 días contados desde la disolución del anterior matrimonio o de la unión de hecho o desde que se declare nulo el matrimonio, a menos que haya habido parto dentro de ese término o que uno de los cónyuges haya estado materialmente separado del otro o ausente por el término indicado.
11. Declaración de Disposición de Bienes, Régimen de Sociedad Conyugal o Separación de Bienes **(la secretaria es la encargada de hacerla los cónyuges solo notificaran bajo qué régimen quieren que se realice el matrimonio)**

NOTA:

- ✓ Antes de la celebración del matrimonio en el Palacio Municipal no contrate salones, no reparta invitaciones o cualquier tipo de contratación sin que la secretaria le dé una fecha para el matrimonio.

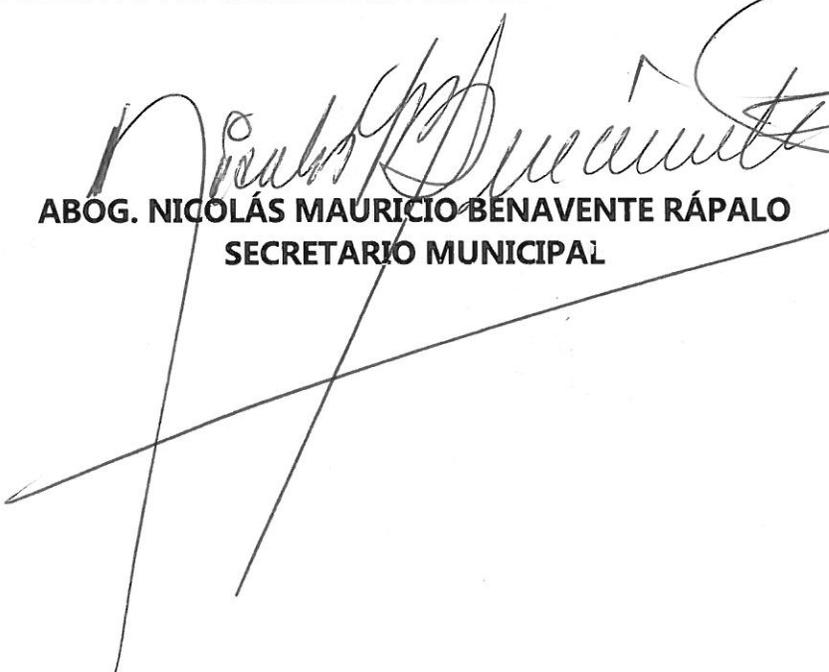


[Handwritten signature]

- ✓ Los días **"MIÉRCOLES Y VIERNES"** NO SE RECIBEN DOCUMENTOS, ya que se están realizando matrimonios.
- ✓ Los contrayentes deben presentar sus documentos **15 días** antes del matrimonio.
- ✓ El día del matrimonio los novios y los testigos presentarse con ropa que esté de acuerdo al acto matrimonial (**FORMAL O ELEGANTE**). **Por favor no se haga presente con gorras, camisetas, o jeans rotos o de mal aspecto por favor hacérselo saber a los testigos y a todas las personas que los acompañaran el día de su boda.**
- ✓ El día del matrimonio deben presentar la tarjeta de identidad original de los contrayentes y los testigos. **"pueden asistir hasta 10 invitados adultos "NO NIÑOS"**

NO SE ADMITEN CAMBIO DE FECHAS Y TESTIGOS DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

EL DÍA DEL EVENTO NO SE ADMITEN NIÑOS


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

